

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE " OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (LOTE 5 FINANCIADO CON FONDOS React- EU, Plan Inveat) (PAAM 14/22) EXPEDIENTE 371/2022; CCA: +6.CA9ER45

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO. - El 11 de mayo de 2022 se aprueba el expediente de Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para la contratación del expediente " obras de reforma y conservación de los edificios e instalaciones de los centros adscritos a la central provincial de compras de Córdoba", mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas. (Lote 5 financiado con fondos React- EU, Plan Inveat) (PAAM 14/22), expediente de Siglo (371/2022); CCA: +6.CA9ER45, con un valor máximo estimado de 21.393.020 €, IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable por otros veinticuatro meses, mediante procedimiento abierto, por precios unitarios sobre las bases de precios relacionadas en el apartado 8.2 del Cuadro Resumen y a las unidades de obra previstas, y tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 218 a 222, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se regulan los Acuerdos Marcos como sistema de racionalización de la contratación.

SEGUNDO. - Los bienes objeto de esta contratación han sido ofertados por lotes, siendo estos:

- LOTE 1: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA SANITARIA NORTE
- LOTE 2: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPITAL LOS MORALES, RESTO DE EDIFICIOS EN LA PARCELA DEL HURS), CSCCP Y HOSPITAL PALMA DEL RIO.
- LOTE 3: DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y CTTC.
- LOTE 4: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELA E INSTALACIONES EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA
- LOTE 5: OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL), ÁREA SANITARIA NORTE Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.

TERCERO. - Con fecha 25 de agosto de 2022 se ha dictado Resolución de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A a los lotes 1,2,3,4 y 5, por importe:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A. Lotes 1,2,3,4 y 5	9.724.100,00 €	11.766.161,00 €
TOTAL	9.724.100,00 €	11.766.161,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTRPELD6B4B5BBAMDSCEBQET	PÁG. 1/3	

CUARTO. - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación del Acuerdo Marco formalizado con fecha 30 de septiembre de 2022, precisa formalizar contrato basado para los centros peticionarios vinculados al contrato, para el periodo del 22/05/2025 al 21/11/2025, y derivado del citado Acuerdo Marco y relativo a la realización de las unidades de obra de reparación simple, considerándose estas como las obras de reparación que sean necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidental y de las unidades de obra de conservación, considerándose estas como aquellas obras producidas por el menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien, según definición del artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cuyo importe sea inferior a 40.000 €, IVA excluido.

Durante la vigencia del contrato basado, se solicitará al adjudicatario la ejecución de obras previamente aprobadas por esta administración que en cada momento se vayan necesitando, con indicación del plazo de ejecución y, en su caso, de los plazos parciales en que se ejecutará la obra. En el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y aprobado por cada una de las obras, se recogerán las unidades de obra que satisfacen las necesidades de la administración.

QUINTO. - Que en virtud de lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cláusula 45 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece: “ *Puesto que en el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos de los contratos basados, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los mismos, la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego.*”

En la presente resolución de adjudicación se recogen los lotes adjudicados que satisfacen las necesidades de la administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.”

SEXTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco

SÉPTIMO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

OCTAVO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado el 25 de agosto de 2022 y formalizado el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. -La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	22/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTRPELD6B4B54BBAMDSCEBQET	PÁG. 2/3



En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a las obras de reparación simple y conservación definidas en el antecedente cuarto del acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para la contratación del expediente " obras de reforma y conservación de los edificios e instalaciones de los centros adscritos a la central provincial de compras de Córdoba", mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, (PAAM 14/22) Expediente 371/2022; CCA: +6.CA9ER45 y relativo a los lotes:

- LOTE 1: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL ÁREA SANITARIA NORTE
- LOTE 2: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HOSPITAL GENERAL, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPITAL LOS MORALES, RESTO DE EDIFICIOS EN LA PARCELA DEL HURS), CSCCP Y HOSPITAL PALMA DEL RIO.
- LOTE 3: DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y CTTC.
- LOTE 4: OBRAS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELA E INSTALACIONES EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

SEGUNDO. - El importe de la presente adjudicación asciende a:

LOTES (obras de reparación simple y conservación)	IMPORTE ADJUDICADO S/IVA	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA
Lotes 1,2,3 y 4	619.834,71€	750.000 €
TOTAL	619.834,71€	750.000,00 €

TERCERO. - La duración del contrato basado será desde el 22/05/2025 al 21/11/2025.

CUARTO. - Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicatarias **CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.**, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTRPELD6B4B54BBAMDSCEBQET	PÁG. 3/3	